

JMS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



(Handwritten mark)

**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-MPT

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES 2020 PARA EL
CUMPLIMIENTO DE PACTOS COLECTIVOS”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Handwritten mark

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

~

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
RUC N° : 20175639391
Domicilio legal : Jr. Diego de Almagro N° 525 - Trujillo
Teléfono: :
Correo electrónico: : sgabastecimiento@munitrujillo.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES 2020 PARA EL CUMPLIMIENTO DE PACTOS COLECTIVOS”**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M	CANTIDAD
ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA DAMA	PAR	222.00
ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO	PAR	578.00
PANTALON DE TELA TIPO CARDIF PARA DAMA COLOR AZUL NOCHE	UND	222.00
PANTALON DE TELA TIPO CARDIF PARA CABALLERO COLOR AZUL NOCHE	UND	578.00
CAMISA DE POLIPIMA MANGA LARGA COLOR BLANCO	UND	289.00
CAMISA DE POLIPIMA MANGA CORTA COLOR MELON CLARO	UND	289.00
BLUSA DE POLIPIMA MANGA LARGA DE COLOR BLANCO	UND	111.00
BLUSA DE POLIPIMA MANGA CORTA COLOR BLANCO	UND	111.00

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 40-2021-MPT-EC-1 el 31.05.2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09 Recursos Directamente Recaudados ✓

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. ✓

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 40 (cuarenta) días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato o la orden de compra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (cinco y 00/100 soles). En caja de la entidad.

1.11. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 015-2019 Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- 157
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
 - e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)³
 - f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
 - g) El precio de la oferta en soles, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- A
- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
 - b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 01232100804
Banco : CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO
N° CC^F : 80200100232100480489

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- A
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. DEBE PRESENTARSE CARTA FIANZA
 - Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
 - Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
 - Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

⁵ En caso de transferencia interbancaria.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- i) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Sub Gerencia de Abastecimiento, sito en Jirón Diego de Almagro N° 525 (centro histórico de Trujillo) – Primer Piso, Trujillo – Trujillo – La Libertad.

Incorporar a las bases o eliminar según corresponda.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del jefe de almacen.
- Informe de conformidad del responsable de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Sub Gerencia de Abastecimiento, sito en Jirón Diego de Almagro N° 525 (centro histórico de Trujillo) – Primer Piso, Trujillo – Trujillo – La Libertad

A

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.



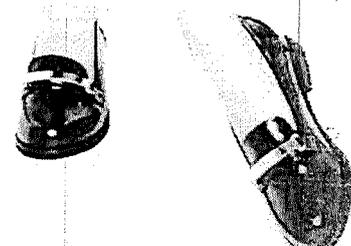
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DIRECTIVA N° 004-2019-MPT/GAF-SGA

ANEXO N° 01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECANICO																													
Actividad	REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL AMBITO DE LA MPT																													
Meta Presupuestaria	146																													
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																														
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA DAMA																													
UNIDAD DE MEDIDA	PAR																													
DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																														
a. Cantidad	222																													
b. Dimensiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>35</td><td>24</td></tr> <tr><td>36</td><td>52</td></tr> <tr><td>37</td><td>58</td></tr> <tr><td>38</td><td>56</td></tr> <tr><td>39</td><td>18</td></tr> <tr><td>40</td><td>8</td></tr> <tr><td>41</td><td>6</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>222</td></tr> </tbody> </table>		TALLAS	CANTIDAD TOTAL	35	24	36	52	37	58	38	56	39	18	40	8	41	6	TOTAL	222										
TALLAS	CANTIDAD TOTAL																													
35	24																													
36	52																													
37	58																													
38	56																													
39	18																													
40	8																													
41	6																													
TOTAL	222																													
c. Tipo de material	<p>CAPELLADA O CORTE: Cuero vacuno plena flor guante de primera calidad. Se combinan con cuero grabados según modelo. Espesor de 1.2 mm. (+/- 0.2) curtido y acabado a la añilina debidamente.</p>																													
d. Color	Negro																													
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORMA</td> <td>Plástico anatómico con calzada de 7.5 a 8.5 según requerimiento.</td> </tr> <tr> <td>APLICACIÓN</td> <td>Cuero grabado según modelo.</td> </tr> <tr> <td>SUELA O FIRME</td> <td>Insertado en la suela</td> </tr> <tr> <td>FORRO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</td> <td>Badana teñida a la añilina color natural de 1.1 mm.</td> </tr> <tr> <td>FORRO DEL TALÓN</td> <td>De cuero vacuno por el lado carne</td> </tr> <tr> <td>PLANTILLA</td> <td>Badana completa acolchado</td> </tr> <tr> <td>PUNTERA</td> <td>Thermoplástico o de inmersión. Espesor de 0.8 mm (+/- 0.2), lo que permite mantener adecuadamente el talón del calzado y mantener la forma redondeada.</td> </tr> <tr> <td>CONTRAFUERTE</td> <td>Thermoplástico de 1.1 mm</td> </tr> <tr> <td>COSTURAS</td> <td>Hilo nylon N° 50</td> </tr> <tr> <td>FIRME/PLANTA</td> <td>Suela de neolite color natural de 3mm</td> </tr> <tr> <td>TACO</td> <td>ABS resina acrílica nitrilo. Toca N° 5. Pintado o forrado en cuero</td> </tr> <tr> <td>TALLAS</td> <td>Del 35 al 41</td> </tr> <tr> <td>TAPILLA</td> <td>De Material PVC antideslizante</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN		HORMA	Plástico anatómico con calzada de 7.5 a 8.5 según requerimiento.	APLICACIÓN	Cuero grabado según modelo.	SUELA O FIRME	Insertado en la suela	FORRO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	Badana teñida a la añilina color natural de 1.1 mm.	FORRO DEL TALÓN	De cuero vacuno por el lado carne	PLANTILLA	Badana completa acolchado	PUNTERA	Thermoplástico o de inmersión. Espesor de 0.8 mm (+/- 0.2), lo que permite mantener adecuadamente el talón del calzado y mantener la forma redondeada.	CONTRAFUERTE	Thermoplástico de 1.1 mm	COSTURAS	Hilo nylon N° 50	FIRME/PLANTA	Suela de neolite color natural de 3mm	TACO	ABS resina acrílica nitrilo. Toca N° 5. Pintado o forrado en cuero	TALLAS	Del 35 al 41	TAPILLA	De Material PVC antideslizante
DESCRIPCIÓN																														
HORMA	Plástico anatómico con calzada de 7.5 a 8.5 según requerimiento.																													
APLICACIÓN	Cuero grabado según modelo.																													
SUELA O FIRME	Insertado en la suela																													
FORRO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	Badana teñida a la añilina color natural de 1.1 mm.																													
FORRO DEL TALÓN	De cuero vacuno por el lado carne																													
PLANTILLA	Badana completa acolchado																													
PUNTERA	Thermoplástico o de inmersión. Espesor de 0.8 mm (+/- 0.2), lo que permite mantener adecuadamente el talón del calzado y mantener la forma redondeada.																													
CONTRAFUERTE	Thermoplástico de 1.1 mm																													
COSTURAS	Hilo nylon N° 50																													
FIRME/PLANTA	Suela de neolite color natural de 3mm																													
TACO	ABS resina acrílica nitrilo. Toca N° 5. Pintado o forrado en cuero																													
TALLAS	Del 35 al 41																													
TAPILLA	De Material PVC antideslizante																													



		<p>ACABO DE CAPELLADA COSTADO Y TALÓN ETIQUETAS</p> <p>Con cremas naturales nutritivas. De brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.</p> <p>Etiqueta de Talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. -Capellada : cuero -Forro: cuero -Plantilla: cuero -Planta: cuero -RUC: del confeccionista en la parte central en la plantilla Etiquetado con formativo para el consumidor (D.s. 017-2004-PRODUCE)</p>
		<p>HORMA PRESENTACIÓN</p> <p>Anatómica estilo italiano</p> <p>Cada par de calzado debe estar contenido en caja de cartón microcorrugado con papel estampado para su conservación</p>
LUGAR DE ENTREGA		Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. Nicolás de Piérola N°1662 – Trujillo, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 horas.
PLAZO DE ENTREGA		El plazo de entrega deberá ser hasta 40 (cuarenta) días calendarios, a partir del día siguiente de firmado el contrato o la orden de compra.
CONFORMIDAD DEL BIEN		La conformidad estará a cargo del responsable de la Subgerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO		El pago es único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
GARANTÍA		06 meses por defecto de fabricación.
SERVICIOS CONEXOS:		
a.	Instalación y puesta en marcha	No aplica.
b.	Cabacitación	No aplica.
c.	Servicio de mantenimiento	No aplica
d.	Centros de Servicio	No aplica.
e.	Normas	No aplica.
f.	Penalizaciones (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>$Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto \times Plazo\ en\ días$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de lo obligatorio.</p>



PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS: De acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes bases, (lo que debe coincidir con lo presentado en forma física) de la muestra del bien ofertado para su verificación. La presentación de la muestra se realizará el mismo día de la presentación de ofertas electrónicas.



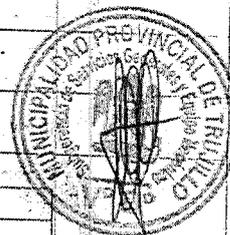
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DIRECTIVA N° 004-2019-MPT/GAF-SGA

ANEXO N° 01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECANICO																									
Actividad	REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL AMBITO DE LA MPT																									
Meta Presupuestaria	146																									
ESPECIFICACIONES TECNICAS																										
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO																									
UNIDAD DE MEDIDA	PAR																									
DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS																										
a. Cantidad	578																									
b. Dimensiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>38</td><td>36</td></tr> <tr><td>39</td><td>84</td></tr> <tr><td>40</td><td>148</td></tr> <tr><td>41</td><td>124</td></tr> <tr><td>42</td><td>102</td></tr> <tr><td>43</td><td>68</td></tr> <tr><td>44</td><td>12</td></tr> <tr><td>46</td><td>4</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>578</td></tr> </tbody> </table>		TALLAS	CANTIDAD TOTAL	38	36	39	84	40	148	41	124	42	102	43	68	44	12	46	4	TOTAL	578				
TALLAS	CANTIDAD TOTAL																									
38	36																									
39	84																									
40	148																									
41	124																									
42	102																									
43	68																									
44	12																									
46	4																									
TOTAL	578																									
c. Tipo de material	CAPELLADA O CORTE: Cuero Vacuno, plena flor guante, Espesor de 1.8 mm.																									
d. Color	Negro																									
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FORRO</td> <td>Badana teñida a la añilina color gris Espesor: 1.1 mm,</td> </tr> <tr> <td>FORRO DE TALON</td> <td>De cuero vacuno por el lado carne.</td> </tr> <tr> <td>PLANTILLA</td> <td>Badana (la misma utilizada para el forro). Acolchada con látex</td> </tr> <tr> <td>FALSA O MEDIA FALSA</td> <td>Prefabricada con retacón inyectado y cambrillón acerado</td> </tr> <tr> <td>PUNTERA</td> <td>Termoplástico o de inmersión Espesor de 1.2 mm.</td> </tr> <tr> <td>CONTRAFUERTE</td> <td>Termoplástico o de inmersión Espesor de 1.5 mm</td> </tr> <tr> <td>COSTURA</td> <td>Hilo Nylon N°40</td> </tr> <tr> <td>FIRME / PLANTA</td> <td>Suela de poliuretano flexible con pegado cementado y prensado a calor.</td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA AL DESPEGUE</td> <td>Mayor o igual a 4.5 N/mm (cuando el corte y la suela, no están cosidas). En caso de desgarro o exfoliación regular profunda de los materiales, este valor de 4.5 N/mm se reduce en dos unidades.</td> </tr> <tr> <td>TALLAS</td> <td>Del 38 al 46</td> </tr> <tr> <td>TAPILLA</td> <td>De caucho SBR.</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN	FORRO	Badana teñida a la añilina color gris Espesor: 1.1 mm,	FORRO DE TALON	De cuero vacuno por el lado carne.	PLANTILLA	Badana (la misma utilizada para el forro). Acolchada con látex	FALSA O MEDIA FALSA	Prefabricada con retacón inyectado y cambrillón acerado	PUNTERA	Termoplástico o de inmersión Espesor de 1.2 mm.	CONTRAFUERTE	Termoplástico o de inmersión Espesor de 1.5 mm	COSTURA	Hilo Nylon N°40	FIRME / PLANTA	Suela de poliuretano flexible con pegado cementado y prensado a calor.	RESISTENCIA AL DESPEGUE	Mayor o igual a 4.5 N/mm (cuando el corte y la suela, no están cosidas). En caso de desgarro o exfoliación regular profunda de los materiales, este valor de 4.5 N/mm se reduce en dos unidades.	TALLAS	Del 38 al 46	TAPILLA	De caucho SBR.
	DESCRIPCIÓN																									
FORRO	Badana teñida a la añilina color gris Espesor: 1.1 mm,																									
FORRO DE TALON	De cuero vacuno por el lado carne.																									
PLANTILLA	Badana (la misma utilizada para el forro). Acolchada con látex																									
FALSA O MEDIA FALSA	Prefabricada con retacón inyectado y cambrillón acerado																									
PUNTERA	Termoplástico o de inmersión Espesor de 1.2 mm.																									
CONTRAFUERTE	Termoplástico o de inmersión Espesor de 1.5 mm																									
COSTURA	Hilo Nylon N°40																									
FIRME / PLANTA	Suela de poliuretano flexible con pegado cementado y prensado a calor.																									
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Mayor o igual a 4.5 N/mm (cuando el corte y la suela, no están cosidas). En caso de desgarro o exfoliación regular profunda de los materiales, este valor de 4.5 N/mm se reduce en dos unidades.																									
TALLAS	Del 38 al 46																									
TAPILLA	De caucho SBR.																									



ACABADOS	Natural con brillo Con cremas nutritivas para una mejor conservación.
PASADOR	Encerado de 75 cm de largo aproximado
ETIQUETAS	Etiqueta de Talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. -Capellada : cuero -Forro: cuero -Plantilla: cuero -Planta: cuero -RUC: del confeccionista en la parte central en la plantilla Etiquetado con formativo para el consumidor (D.s. 017-2004-PRODUCE)
HORMA	Anatómica estilo italiano
PRESENTACIÓN	Cada par de calzado debe estar contenido en caja de cartón microcorrugado con papel estampado para su conservación.

LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. Nicolás de Piérola N°1662 – Trujillo, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 horas.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega deberá ser hasta 40 (cuarenta) días calendario, a partir del día siguiente de firmado el contrato o la orden de compra.
CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad estará a cargo del responsable de la Subgerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago es único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
GARANTIA	06 meses por defecto de fabricación.
SERVICIOS CONEXOS:	
a. Instalación y puesta en marcha	No aplica.
b. Capacitación	No aplica.
c. Servicio de mantenimiento	No aplica.
d. Centros de Servicio	No aplica.
e. Normas	No aplica.
f. Penalidades (Obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto \times Plazo\ en\ días$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS: De acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes bases, (lo que debe coincidir con lo presentado en forma física) de la muestra del bien ofertado para su verificación. La presentación de la muestra se realizara el mismo día de la presentación de ofertas electrónicas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DIRECTIVA N° 004-2019-MPT/GAF-SGA

ANEXO N° 01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECANICO																																									
Actividad	REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL AMBITO DE LA MPT																																									
Meta Presupuestaria	146																																									
ESPECIFICACIONES TECNICAS																																										
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PANTALÓN DE TELA TIPO CARDIF PARA DAMA COLOR AZUL NOCHE																																									
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD																																									
DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS																																										
a. Cantidad	222																																									
b. Dimensiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PANTALON PARA VERANO</th> <th colspan="2">PANTALON PARA INVIERNO</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>9</td> <td>28</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>34</td> <td>30</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>33</td> <td>32</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>19</td> <td>34</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>10</td> <td>36</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>5</td> <td>38</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>1</td> <td>40</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>111</td> <td>TOTAL</td> <td>111</td> </tr> </tbody> </table>		PANTALON PARA VERANO		PANTALON PARA INVIERNO		TALLAS	CANTIDAD TOTAL	TALLAS	CANTIDAD TOTAL	28	9	28	9	30	34	30	34	32	33	32	33	34	19	34	19	36	10	36	10	38	5	38	5	40	1	40	1	TOTAL	111	TOTAL	111
PANTALON PARA VERANO		PANTALON PARA INVIERNO																																								
TALLAS	CANTIDAD TOTAL	TALLAS	CANTIDAD TOTAL																																							
28	9	28	9																																							
30	34	30	34																																							
32	33	32	33																																							
34	19	34	19																																							
36	10	36	10																																							
38	5	38	5																																							
40	1	40	1																																							
TOTAL	111	TOTAL	111																																							
c. Tipo de material	CARDIF/CASIMIR PARA VERANO CARDIF/ LANILLA PARA INVIERNO																																									
d. Color	Azul Noche																																									
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MODELO</td> <td>Recto clásico, bolsillos internos secreto interior, pretina reforzada con entretelas adhesiva, un botón en la parte delantera, sin pliegues.</td> </tr> <tr> <td>LARGO</td> <td>De acuerdo a las medidas</td> </tr> <tr> <td>CIERRE</td> <td>Metálico Dorado</td> </tr> <tr> <td>COSTURAS</td> <td>Remalladas de 3 cm de ancho</td> </tr> <tr> <td>BASTA</td> <td>De 5 cm</td> </tr> <tr> <td>OJALES</td> <td>3 ojales</td> </tr> <tr> <td>OTRAS ESPECIFICACIONES</td> <td>Botón al tono de la tela, el cierre diente dorado; acabado en alta costura, con bolsillos laterales diagonales y bolsillos de vivos en espalda.</td> </tr> </tbody> </table> 		DESCRIPCIÓN		MODELO	Recto clásico, bolsillos internos secreto interior, pretina reforzada con entretelas adhesiva, un botón en la parte delantera, sin pliegues.	LARGO	De acuerdo a las medidas	CIERRE	Metálico Dorado	COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho	BASTA	De 5 cm	OJALES	3 ojales	OTRAS ESPECIFICACIONES	Botón al tono de la tela, el cierre diente dorado; acabado en alta costura, con bolsillos laterales diagonales y bolsillos de vivos en espalda.																								
DESCRIPCIÓN																																										
MODELO	Recto clásico, bolsillos internos secreto interior, pretina reforzada con entretelas adhesiva, un botón en la parte delantera, sin pliegues.																																									
LARGO	De acuerdo a las medidas																																									
CIERRE	Metálico Dorado																																									
COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho																																									
BASTA	De 5 cm																																									
OJALES	3 ojales																																									
OTRAS ESPECIFICACIONES	Botón al tono de la tela, el cierre diente dorado; acabado en alta costura, con bolsillos laterales diagonales y bolsillos de vivos en espalda.																																									



LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. Nicolás de Piérola N°1662 – Trujillo, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 horas.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega deberá ser hasta 40 (cuarenta) días calendario, a partir del día siguiente de firmado el contrato o la orden de compra.
CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad estará a cargo del responsable de la Subgerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago es único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
GARANTIA	06 meses por defecto de fabricación y/o confección
SERVICIOS CONEXOS:	
a. Instalación y puesta en marcha	No aplica.
b. Capacitación	No aplica.
c. Servicio de mantenimiento	No aplica.
d. Centros de Servicio	No aplica.
e. Normas	No aplica.
f. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la oferta.</p>



PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS: De acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes bases, (lo que debe coincidir con lo presentado en forma física) de la muestra del bien ofertado para su verificación. La presentación de la muestra se realizara el mismo día de la presentación de ofertas electrónicas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DIRECTIVA N° 004-2019-MPT/GAF-SGA

ANEXO N° 01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECANICO																																																		
Actividad	REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL AMBITO DE LA MPT																																																		
Meta Presupuestaria	146																																																		
ESPECIFICACIONES TECNICAS																																																			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PANTALÓN DE TELA TIPO CARDIF PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO																																																		
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD																																																		
DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS																																																			
a. Cantidad	578																																																		
b. Dimensiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PANTALON PARA VERANO</th> <th colspan="2">PANTALON PARA INVIERNO</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>28</td><td>4</td><td>28</td><td>4</td></tr> <tr><td>30</td><td>45</td><td>30</td><td>45</td></tr> <tr><td>32</td><td>105</td><td>32</td><td>105</td></tr> <tr><td>34</td><td>83</td><td>34</td><td>83</td></tr> <tr><td>36</td><td>32</td><td>36</td><td>32</td></tr> <tr><td>38</td><td>12</td><td>38</td><td>12</td></tr> <tr><td>40</td><td>3</td><td>40</td><td>3</td></tr> <tr><td>42</td><td>3</td><td>42</td><td>3</td></tr> <tr><td>44</td><td>2</td><td>44</td><td>2</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>289</td><td>TOTAL</td><td>289</td></tr> </tbody> </table>			PANTALON PARA VERANO		PANTALON PARA INVIERNO		TALLAS	CANTIDAD TOTAL	TALLAS	CANTIDAD TOTAL	28	4	28	4	30	45	30	45	32	105	32	105	34	83	34	83	36	32	36	32	38	12	38	12	40	3	40	3	42	3	42	3	44	2	44	2	TOTAL	289	TOTAL	289
PANTALON PARA VERANO		PANTALON PARA INVIERNO																																																	
TALLAS	CANTIDAD TOTAL	TALLAS	CANTIDAD TOTAL																																																
28	4	28	4																																																
30	45	30	45																																																
32	105	32	105																																																
34	83	34	83																																																
36	32	36	32																																																
38	12	38	12																																																
40	3	40	3																																																
42	3	42	3																																																
44	2	44	2																																																
TOTAL	289	TOTAL	289																																																
c. Tipo de material	CARDIF/CASIMIR PARA VERANO CARDIF/ LANILLA PARA INVIERNO																																																		
d. Color	Azul Marino																																																		
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MODELO</td> <td>Recto clásico, bolsillos internos secreto interior, pretina reforzada con entretelas adhesiva, un botón en la parte delantera, con dos pliegues.</td> </tr> <tr> <td>LARGO</td> <td>De acuerdo a las medidas</td> </tr> <tr> <td>CIERRE</td> <td>Metálico Dorado</td> </tr> <tr> <td>COSTURAS</td> <td>Remalladas de 3 cm de ancho</td> </tr> <tr> <td>BASTA</td> <td>De 5 cm</td> </tr> <tr> <td>OJALES</td> <td>3 ojales</td> </tr> <tr> <td>OTRAS ESPECIFICACIONES</td> <td>Botón al tono de la tela, el cierre diente dorado; acabado en alta costura, con bolsillos laterales diagonales y bolsillos de vivos en espalda y pasadores para cinturón.</td> </tr> </tbody> </table> 			DESCRIPCIÓN		MODELO	Recto clásico, bolsillos internos secreto interior, pretina reforzada con entretelas adhesiva, un botón en la parte delantera, con dos pliegues.	LARGO	De acuerdo a las medidas	CIERRE	Metálico Dorado	COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho	BASTA	De 5 cm	OJALES	3 ojales	OTRAS ESPECIFICACIONES	Botón al tono de la tela, el cierre diente dorado; acabado en alta costura, con bolsillos laterales diagonales y bolsillos de vivos en espalda y pasadores para cinturón.																																
DESCRIPCIÓN																																																			
MODELO	Recto clásico, bolsillos internos secreto interior, pretina reforzada con entretelas adhesiva, un botón en la parte delantera, con dos pliegues.																																																		
LARGO	De acuerdo a las medidas																																																		
CIERRE	Metálico Dorado																																																		
COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho																																																		
BASTA	De 5 cm																																																		
OJALES	3 ojales																																																		
OTRAS ESPECIFICACIONES	Botón al tono de la tela, el cierre diente dorado; acabado en alta costura, con bolsillos laterales diagonales y bolsillos de vivos en espalda y pasadores para cinturón.																																																		



LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. Nicolás de Piérola N°1662 – Trujillo, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 horas.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega deberá ser hasta 40 (cuarenta) días calendarios, a partir del día siguiente de firmado el contrato o la orden de compra.
CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad estará a cargo del responsable de la Subgerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago es único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
GARANTIA	06 meses por defecto de fabricación y/o confección
SERVICIOS CONEXOS:	
a. Instalación y puesta en marcha	No aplica.
b. Capacitación	No aplica.
c. Servicio de mantenimiento	No aplica
d. Centros de Servicio	No aplica.
e. Normas	No aplica.
f. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25</p> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS: De acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes bases, (lo que debe coincidir con lo presentado en forma física) de la muestra del bien ofertado para su verificación. La presentación de la muestra se realizara el mismo día de la presentación de ofertas electrónicas.



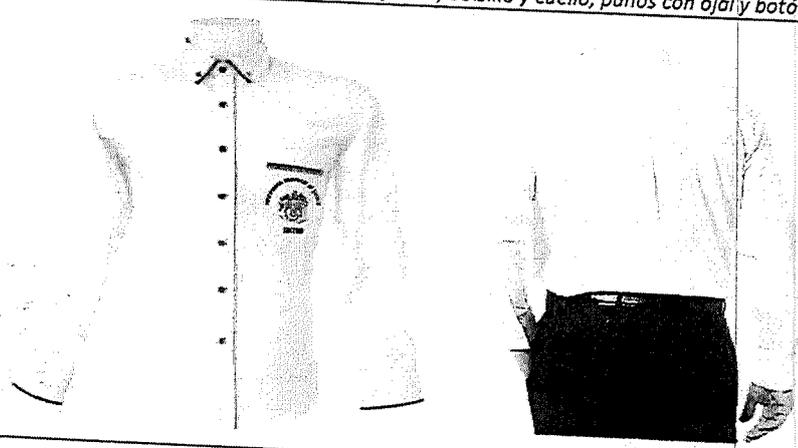
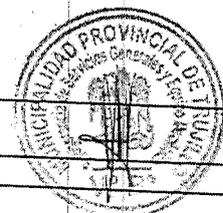
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DIRECTIVA N° 004-2019-MPT/GAF-SGA

ANEXO N° 01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECANICO															
Actividad	REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL AMBITO DE LA MPT															
Meta Presupuestaria	146															
ESPECIFICACIONES TECNICAS																
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA DE POLIPIMA MANGA LARGA COLOR BLANCO															
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD															
DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS																
a. Cantidad	289															
b. Dimensiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>99</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>XXL</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>289</td> </tr> </tbody> </table>		TALLAS	CANTIDAD TOTAL	S	20	M	99	L	110	XL	49	XXL	11	TOTAL	289
TALLAS	CANTIDAD TOTAL															
S	20															
M	99															
L	110															
XL	49															
XXL	11															
TOTAL	289															
c. Tipo de material	POLIPIMA NACIONAL 60/40															
d. Color	Blanco															
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MODELO</td> <td>Camisa de vestir con cuello corbata fusionado</td> </tr> <tr> <td>ACABADO</td> <td>Suavizado, sanforizado</td> </tr> <tr> <td>COSTURAS</td> <td>Remalladas de 3 cm de ancho</td> </tr> <tr> <td>OTRAS ESPECIFICACIONES</td> <td>Costuras totalmente remalladas, botones color azul, un botón de repuesto, etiqueta de marca y recomendaciones de lavado, acabado de alta costura. Bolsillo del lado izquierdo y logotipo bordado, espalda recta con canesú en el hombro y preñe al centro de la espalda costura del canesú, manga larga con bebedero, con franjas azules en los puños, bolsillo y cuello, puños con ojaly botón.</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN		MODELO	Camisa de vestir con cuello corbata fusionado	ACABADO	Suavizado, sanforizado	COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho	OTRAS ESPECIFICACIONES	Costuras totalmente remalladas, botones color azul, un botón de repuesto, etiqueta de marca y recomendaciones de lavado, acabado de alta costura. Bolsillo del lado izquierdo y logotipo bordado, espalda recta con canesú en el hombro y preñe al centro de la espalda costura del canesú, manga larga con bebedero, con franjas azules en los puños, bolsillo y cuello, puños con ojaly botón.				
DESCRIPCIÓN																
MODELO	Camisa de vestir con cuello corbata fusionado															
ACABADO	Suavizado, sanforizado															
COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho															
OTRAS ESPECIFICACIONES	Costuras totalmente remalladas, botones color azul, un botón de repuesto, etiqueta de marca y recomendaciones de lavado, acabado de alta costura. Bolsillo del lado izquierdo y logotipo bordado, espalda recta con canesú en el hombro y preñe al centro de la espalda costura del canesú, manga larga con bebedero, con franjas azules en los puños, bolsillo y cuello, puños con ojaly botón.															



ESPECIFICACIONES DEL LOGO	
LETRAS COLOR NEGRO	COLOR AZUL CON BORDE NEGRO
COLOR BLANCO CON BORDES NEGRO	COLOR NEGRO CON BORDES COMBEADO DE COLOR BLANCO
COLOR NEGRO GAZNAR	COLOR MARRON
BORDE COLOR AMARILLO OSCURO	COLOR MOSTAZA CON BORDES DEGRADADO DE COLOR AMARILLO OSCURO SUISERO
COLOR AMARILLO	COLOR AZUL DEGRADADO CON CELESTE
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. Nicolás de Piérola N°1662 – Trujillo, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 horas.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega deberá ser hasta 40 (cuarenta) días calendario, a partir del día siguiente de firmado el contrato o la orden de compra.
CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad estará a cargo del responsable de la Subgerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago es único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
GARANTIA	06 meses por defecto de fabricación y/o confección.
SERVICIOS CONEXOS:	
a. Instalación y puesta en marcha	No aplica.
b. Capacitación	No aplica.
c. Servicio de mantenimiento	No aplica.
d. Centros de Servicio	No aplica.
e. Normas	No aplica.
Penalizaciones (Obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS: De acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes bases, (lo que debe coincidir con lo presentado en forma física) de la muestra del bien ofertado para su verificación. La presentación de la muestra se realizara el mismo día de la presentación de ofertas electrónicas.	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DIRECTIVA N° 004-2019-MPT/GAF-SGA

ANEXO N° 01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECANICO
Actividad	REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL AMBITO DE LA MPT
Meta Presupuestaria	146

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA DE POLIPIMA MANGA CORTA COLOR MELON CLARO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

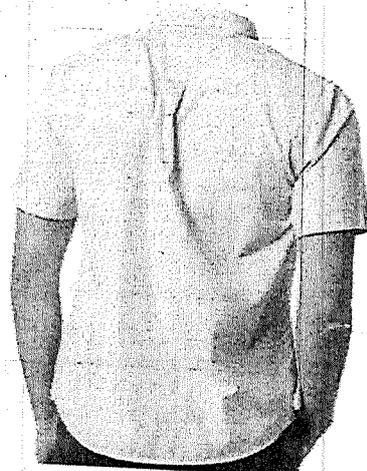
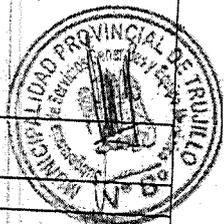
a. Cantidad	289
-------------	-----

b. Dimensiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>99</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>XXL</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>289</td> </tr> </tbody> </table>		TALLAS	CANTIDAD TOTAL	S	20	M	99	L	110	XL	49	XXL	11	TOTAL	289
	TALLAS	CANTIDAD TOTAL														
	S	20														
	M	99														
	L	110														
	XL	49														
	XXL	11														
TOTAL	289															

c. Tipo de material	POLIPIMA NACIONAL 60/40
---------------------	-------------------------

d. Color	Melón Claro
----------	-------------

e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MODELO</td> <td>Camisa de vestir con cuello corbata fusionado</td> </tr> <tr> <td>ACABADO</td> <td>Suavizado, sanforizado</td> </tr> <tr> <td>COSTURAS</td> <td>Remalladas de 3 cm de ancho</td> </tr> <tr> <td>OTRAS ESPECIFICACIONES</td> <td>Costuras totalmente remalladas, botón al tono de la tela base, un botón de repuesto, etiqueta de marca y recomendaciones de lavado, acabado de alta costura. Bolsillo del lado izquierdo y logotipo bordado, espalda recta con canesú en el hombro y preñe al centro de la espalda costura del canesú, Manga corta.</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN		MODELO	Camisa de vestir con cuello corbata fusionado	ACABADO	Suavizado, sanforizado	COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho	OTRAS ESPECIFICACIONES	Costuras totalmente remalladas, botón al tono de la tela base, un botón de repuesto, etiqueta de marca y recomendaciones de lavado, acabado de alta costura. Bolsillo del lado izquierdo y logotipo bordado, espalda recta con canesú en el hombro y preñe al centro de la espalda costura del canesú, Manga corta.
	DESCRIPCIÓN											
	MODELO	Camisa de vestir con cuello corbata fusionado										
	ACABADO	Suavizado, sanforizado										
	COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho										
OTRAS ESPECIFICACIONES	Costuras totalmente remalladas, botón al tono de la tela base, un botón de repuesto, etiqueta de marca y recomendaciones de lavado, acabado de alta costura. Bolsillo del lado izquierdo y logotipo bordado, espalda recta con canesú en el hombro y preñe al centro de la espalda costura del canesú, Manga corta.											



ESPECIFICACIONES DEL LOGO	
<p>LETRAS COLORES NEGRO</p> <p>COLORES BLANCO CON BORDES NEGRO</p> <p>COLORES NEGRO GARRAS</p> <p>BORDES COLORES AMARILLO OSCURO</p> <p>COLORES AMARILLO</p> <p>COLORES AZUL DECORADO CON CELESTE</p> <p>COLORES AZUL CON BORDES NEGRO</p> <p>COLORES NEGRO CON BORDES SOLIDADO DE COLORES BLANCO</p> <p>COLORES MARCON</p> <p>COLORES MONTANA CON BORDES DECORADO DE COLORES AMARILLO OSCURO CUERPO</p>	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. Nicolás de Piérola N°1662 – Trujillo, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 horas.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega deberá ser hasta 40 (cuarenta) días calendario, a partir del día siguiente de firmado el contrato o la orden de compra.
CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad estará a cargo del responsable de la Subgerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago es único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
GARANTIA	06 meses por defecto de fabricación y/o confección.
SERVICIOS CONEXOS:	
a. Instalación y puesta en marcha	No aplica.
b. Capacitación	No aplica.
c. Servicio de mantenimiento	No aplica.
d. Centros de Servicio	No aplica.
e. Normas	No aplica.
f. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x Monto</p> <p style="text-align: center;">$F \times \text{Plazo en días}$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$</p> <p>Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$</p> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS: De acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes bases, (o que debe coincidir con lo presentado en forma física) de la muestra del bien ofertado para su verificación. La presentación de la muestra se realizará el mismo día de la presentación de ofertas electrónicas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DIRECTIVA N° 004-2019-MPT/GAF-SGA

ANEXO N° 01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECANICO
Actividad	REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL AMBITO DE LA MPT
Meta Presupuestaria	146

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE POLIPIMA MANGA LARGA COLOR BLANCO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

a. Cantidad	111																
b. Dimensiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>XXL</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>XXXL</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>111</td> </tr> </tbody> </table>	TALLAS	CANTIDAD TOTAL	S	14	M	33	L	38	XL	15	XXL	8	XXXL	3	TOTAL	111
TALLAS	CANTIDAD TOTAL																
S	14																
M	33																
L	38																
XL	15																
XXL	8																
XXXL	3																
TOTAL	111																

c. Tipo de material	POLIPIMA NACIONAL 60/40
---------------------	-------------------------

d. Color	Blanco
----------	--------

e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	DESCRIPCIÓN	
	ACABADO	Suavizado y sanforizado
	COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho
	OTRAS ESPECIFICACIONES	Costuras totalmente remalladas, botones al tono de la tela base, un botón de repuesto, etiqueta de marca y recomendaciones de lavado, acabado de alta costura. Blusa con cuello camisero de polipima con botones del mismo color de la tela, con bolsillo con botón del lado izquierdo y logotipo bordado, espalda recta con canesú en el hombro, pinzas en el busto y talle delantero y espalda (largo de blusa; a la altura de la cadera y entallada), manga larga y puños con ojales y 2 botones, según modelo.



ESPECIFICACIONES DEL LOGO	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. Nicolás de Piérola N°1662 – Trujillo, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 horas.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega deberá ser hasta 40 (cuarenta) días calendario, a partir del día siguiente de firmado el contrato o la orden de compra.
CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad estará a cargo del responsable de la Subgerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago es único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
GARANTIA	06 meses por defecto de fabricación y/o confección
SERVICIOS CONEXOS:	
a. Instalación y puesta en marcha	No aplica.
b. Capacitación	No aplica.
c. Servicio de mantenimiento	No aplica.
d. Centros de Servicio	No aplica.
e. Normas	No aplica.
f. Penalizaciones (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25</p> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>

PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS: De acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes bases, (lo que debe coincidir con lo presentado en forma física) de la muestra del bien ofertado para su verificación. La presentación de la muestra se realizará el mismo día de la presentación de ofertas electrónicas.



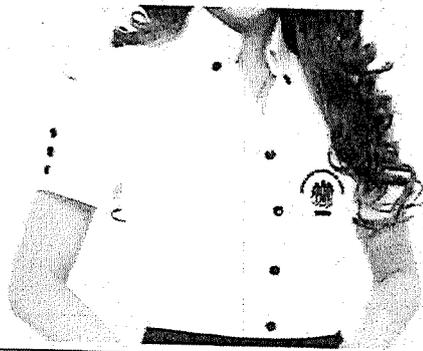
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DIRECTIVA N° 004-2019-MPT/GAF-SGA

ANEXO N° 01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECANICO																	
Actividad	REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL AMBITO DE LA MPT																	
Meta Presupuestaria	146																	
ESPECIFICACIONES TECNICAS																		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE POLIPIMA MANGA CORTA COLOR BLANCO																	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD																	
DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS																		
a. Cantidad	111																	
b. Dimensiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>XXL</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>XXXL</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>111</td> </tr> </tbody> </table>		TALLAS	CANTIDAD TOTAL	S	14	M	33	L	38	XL	15	XXL	8	XXXL	3	TOTAL	111
TALLAS	CANTIDAD TOTAL																	
S	14																	
M	33																	
L	38																	
XL	15																	
XXL	8																	
XXXL	3																	
TOTAL	111																	
c. Tipo de material	POLIPIMA NACIONAL 60/40																	
d. Color	Blanco																	
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACABADO</td> <td>Suavizado y sanforizado</td> </tr> <tr> <td>COSTURAS</td> <td>Remalladas de 3 cm de ancho</td> </tr> <tr> <td>OTRAS ESPECIFICACIONES</td> <td>Costuras totalmente remalladas, botones de color negro, un botón de repuesto, etiqueta de marca y recomendaciones de lavado, acabado de alta costura. Blusa con cuello camisero de polipima con botones del mismo color de la tela, con bolsillo del lado izquierdo y logotipo bordado, espalda recta con canesú en el hombro, pinzas en el busto y talle delantero y espalda (largo de blusa; a la altura de la cadera y entallada), manga corta con detalle de 3 botones laterales en la lado derecho e izquierda, según modelo.</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN		ACABADO	Suavizado y sanforizado	COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho	OTRAS ESPECIFICACIONES	Costuras totalmente remalladas, botones de color negro, un botón de repuesto, etiqueta de marca y recomendaciones de lavado, acabado de alta costura. Blusa con cuello camisero de polipima con botones del mismo color de la tela, con bolsillo del lado izquierdo y logotipo bordado, espalda recta con canesú en el hombro, pinzas en el busto y talle delantero y espalda (largo de blusa; a la altura de la cadera y entallada), manga corta con detalle de 3 botones laterales en la lado derecho e izquierda, según modelo.								
DESCRIPCIÓN																		
ACABADO	Suavizado y sanforizado																	
COSTURAS	Remalladas de 3 cm de ancho																	
OTRAS ESPECIFICACIONES	Costuras totalmente remalladas, botones de color negro, un botón de repuesto, etiqueta de marca y recomendaciones de lavado, acabado de alta costura. Blusa con cuello camisero de polipima con botones del mismo color de la tela, con bolsillo del lado izquierdo y logotipo bordado, espalda recta con canesú en el hombro, pinzas en el busto y talle delantero y espalda (largo de blusa; a la altura de la cadera y entallada), manga corta con detalle de 3 botones laterales en la lado derecho e izquierda, según modelo.																	





LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. Nicolás de Piérola N°1662 – Trujillo, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 horas.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega deberá ser hasta 40 (cuarenta) días calendario, a partir del día siguiente de firmado el contrato o la orden de compra.
CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad estará a cargo del responsable de la Subgerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago es único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
GARANTIA	06 meses por defecto de fabricación y/o confección
SERVICIOS CONEXOS:	
a. Instalación y puesta en marcha	No aplica.
b. Capacitación	No aplica.
c. Servicio de mantenimiento	No aplica.
d. Centros de Servicio	No aplica.
e. Normas	No aplica.
f. Penalizaciones (Obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del siguiente formula: Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



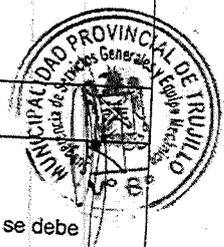
PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS: De acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes bases, (lo que debe coincidir con lo presentado en forma física) de la muestra del bien ofertado para su verificación. La presentación de la muestra se realizara el mismo día de la presentación de ofertas electrónicas.



\$ 5

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)• La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	
A.2	HABILITACIÓN
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Ficha RUC ACTIVO Y HABIDO- Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Proveedores-RNP. En dicha constancia se debe detallar la actividad de Proveedor de Servicios. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">-Copia de Ficha RUC-Constancia RNP <p>Importante</p>	



¹ En caso de presentarse en consorcio.



46
5

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes UNIFORMES Y VESTIMENTA EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre</p>



2 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

- ... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
- (...)
- "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

SA
56

expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹⁰, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha RUC ACTIVO Y HABIDO - Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Proveedores-RNP. En dicha constancia se debe Detallar la actividad de Proveedor de Servicios. <div data-bbox="300 1451 1394 1702" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de Ficha RUC -Constancia RNP <div data-bbox="300 1832 1394 2011" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>

¹⁰ En caso de presentarse en consorcio.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes UNIFORMES Y VESTIMENTA EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

--	--

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	Hasta 20 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹²	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 31 hasta 40 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 25 hasta 30 días calendario: 20 puntos</p>

C MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a si el postor presenta 800 Lanyard + atomizador, para alcohol.</p>	<p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de</p>

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de la Declaración Jurada</p>	<p>Declaración Jurada</p> <p>10 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos¹³</p>

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁵

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

¹⁵ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

123

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

A

ANEXOS

12

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí		No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

12

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁷ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										
4										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantativa correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2021-MPT

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA].

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

h

o

o